



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos T059/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 75.000,00.- €, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha transferencia está motivada desde el Servicio de Acción Social y Mayores, por la necesidad de consignar crédito en la aplicación contable 16/23122/48000, a fin de disponer de crédito para la gestión del pago de ayudas sociales a ciudadanos y familias en situación o riesgo de exclusión social y para la atención de necesidades básicas.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23110/21302	Rep.,mant.y cons. aparat.aire acond-Serv. Grales. Acción Soc	2.000,00
16/23110/22673	Plan Especial San Juan de Dios-Serv.Grales.Bienestar Social	25.000,00
16/23110/22699	Otros gastos diversos - Serv. Grales Bienestar Social	4.500,00
16/23110/22706	Estudios y trabajos técnicos- Serv.Grales.Bienestar Social	5.500,00
16/23110/22799	Otros trabajos realiz. otras empresas profes-Serv. Gal.	18.000,00
16/23123/22799	Otros trabajos realiz. otras emp-Inclus.soc.Solid	15.000,00
16/23141/22633	Act. prog prev mendicidad inf. Prev prom reins menr riesgo	5.000,00
Total Minoración.....		75.000,00

	Código Cifrado de Verificación: KA2Z51N1D1Z1EG2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 12/11/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 12 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10366		



A. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16/23122/48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales (Ayudas Sociales)	75.000,00
Total Incremento.....		75.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 10 de noviembre 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos T059/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **75.000,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: KA2Z51N1D1Z1EG2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 12/11/2021
Fecha de la resolución: Viernes, 12 de Noviembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/10366		